

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE LIMPIADORA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO 2010 DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE (B.O.C. núm. 111, de 08.06.10, corrección de errores B.O.C. núm. 243, de 13.12.10), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS ASPIRANTES QUE HAN DE FIGURAR EN LA LISTA DE EMPLEO DERIVADA DE LA CITADA CONVOCATORIA Y SE LES REQUIERE PARA LA PRESENTACIÓN DE MÉRITOS.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 23 de marzo de 2010, se autorizó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de las categorías de Lavandera, Limpiadora, Pinche, Peón y Planchadora de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de las Áreas de Salud de este organismo, y se aprobaron las bases generales comunes por las que se han de regir las citadas convocatorias (B.O.C. núm. 65, de 05.04.10, corrección de errores B.O.C. núm. 243, de 13.12.10).

Mediante Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote de 1 de junio de 2010, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Limpiadora adscrita a dicho órgano (B.O.C. núm. 111, de 08.06.10, corrección de errores B.O.C. núm. 243, de 13.12.10), previendo en la base decimoséptima la constitución de una lista de empleo para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría y, en su caso, especialidad objeto de la convocatoria.

Mediante Orden de la Consejería de Sanidad, de 3 de junio de 2011, se estableció el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (B.O.C. núm. 121, de 21.06.11).

De conformidad con lo previsto en el artículo cuarto de la citada Orden, una vez calificada la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y finalizado el plazo de presentación de la documentación acreditativa de los méritos para la fase de concurso de dicho proceso, el Tribunal Calificador ha de dictar resolución aprobando la relación, por orden alfabético, de los aspirantes que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1 de la misma Orden han de figurar en la lista de empleo. Junto a la misma ha de publicar requerimiento a dichos aspirantes para que, en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de dicha publicación, presenten ante el órgano convocante la documentación original o fotocopia compulsada acreditativa del mérito relativo a la experiencia en la Administración Pública. Dicha Resolución ha de ser objeto de publicación en la misma forma y lugares señalados en las bases de la correspondiente convocatoria del proceso selectivo respecto a la publicación de las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la relación de aspirantes que superen dicha fase.



En virtud de las competencias que me atribuye el indicado precepto, en relación con la base decimoséptima de la Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote de 1 de junio de 2010 anteriormente referenciada,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación por orden alfabético, conforme se detalla en el **Anexo I** de la presente Resolución, de los aspirantes que han de figurar en la lista de empleo derivada del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Limpiadora convocado por Resolución de 1 de junio de 2010 de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote (B.O.C. núm. 111, de 08.06.10, corrección de errores B.O.C. núm. 243, de 13.12.10), con indicación de la puntuación obtenida en el ejercicio de la fase de oposición, incluidos aquellos que son susceptibles de acceder a la condición de personal estatutario fijo como resultado del proceso selectivo.

Segundo.- Requerir a dichos aspirantes para que, en el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, presenten ante el órgano convocante la documentación original o fotocopia compulsada acreditativa del mérito relativo a la experiencia en la Administración Pública que ostenten los interesados el último día del plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo citado en el párrafo anterior, esto es, **a fecha 8 de julio de 2010.**

La valoración de dicho mérito se efectuará de acuerdo con lo previsto en las bases del citado proceso selectivo.

Estarán exentos de presentar dicha documentación aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, hayan aportado la misma al órgano convocante del proceso selectivo, a fin de hacerla valer en la fase de concurso del mismo.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en los lugares indicados en la base tercera, apartado 2º de la Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote de 1 de junio de 2010, por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Limpiadora adscrita a dicho órgano (B.O.C. núm. 111, de 08.06.10, corrección de errores B.O.C. núm. 243, de 13.12.10).

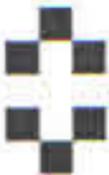
Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada, a interponer ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, conforme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

En Arrecife de Lanzarote a 9 de Julio de 2012

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

EMILIO CABRERA FERNÁNDEZ





SERVICIO CANARIO DE LA SALUD. G.S.S. DE LANZAROTE

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICION DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BASICAS VACANTES. (B.O.C.:08-06-2010) (07-2011)
RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN DE FIGURAR EN LAS LISTAS DE EMPLEO. ACCESO : LIBRE
CATEGORIA : LIMPIADORA/A

REG.	D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE.	P. T.
003767	78544292	ASCENSION CACERES, LIDIA NIEVES	32.2800
003856	78767975	BEJARANO ROMERO, HECTOR JAVIER	39.8400
003830	42902630	BONILLA GONZALEZ, JUANA	39.8400
003823	30456664	CASTILLO RUIZ, MARILORE	45.4800
003808	00816894	CORONA TAPIA, MARIA DEL MAR	47.1600
003812	45552060	DEVORA GARCIA, MARIA DE LAS NIEVES	35.5200
003790	38978825	FERNANDEZ ALARCON, MERCEDES	43.5600
003821	43651432	GONZALEZ ARMAS, JUAN CARLOS	34.9200
003772	78589568	GONZALEZ HERNANDEZ, NOE	28.8800
003820	42913101	GONZALEZ ROBAYNA, CONCEPCION ROSA	40.0800
003824	43262278	GRUEZO ARMAS, MARGARITA	37.2000
003811	42918430	HERNANDEZ MARRERO, ROSA DELIA	32.1600
003807	42905512	HERNANDEZ PACHECO, MARGARITA	30.4800
003857	42607754	LENES RODRIGUEZ, MARIA DE LOS REMEDIOS	19.6800
003852	45553829	MACHIN MORERA, SONIA MARIA	28.5600
003765	43668070	MACHIN PEREZ, JUANA	36.9600
003761	42710054	MARIN ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	42.2400
003779	45530074	MIRANDA REYES, AURORA YOLANDA	38.4000
003780	45553355	MIRANDA REYES, NOEMI	41.4000
003839	42870714	PEREZ MONTEDEOCA, GLORIA	32.0400
003851	78580174	QUESADA MARTIN, LORENA DEL CARMEN	29.0400
003850	78552196	QUESADA MARTIN, NEREIDA GUACIMARA	31.6800
003763	04243743	RENGIFO GIL, ADRIANA	38.1600
003800	42904441	RIVERA BARRIOS, REYES	10.5800
003785	78764668	ROBERTO DA CONCEICAO, ROBSON	43.4400
003808	45551661	ROMERO GUADALUPE, ESTHER	27.6000
003798	42913885	ROSARIO DELGADO, MARIA SOLEDAD DEL	43.3200
003762	24244331	RUIZ QUIROS, MARIA ROSARIO	39.4800
003808	52848353	SANCHEZ DAVILA, CARMEN ROSA	37.0800
003799	78827005	VACA FLORES, LAURA MARGARITA	43.4400